

## CONDICIONES PROMOCIÓN PLAN AMIGO COMUNIDAD SOLAR

### ¿Qué es Plan Amigo Comunidad Solar?

Plan Amigo Comunidad Solar es una promoción dirigida a **los clientes actuales** que forman parte de una Comunidad Solar mediante la contratación del Servicio Solar, y dirigida a **nuevos clientes que contraten por recomendación de los primeros**, a través de la página web "[Comunidades solares - IBERDROLA](#)"

### ¿Qué duración tiene la promoción?

La promoción aplicará a las contrataciones realizadas online hasta las 23:59h del 31/12/2024. IBERDROLA se reserva el derecho a modificar este plazo. En caso de modificación se publicará por el mismo medio.

### ¿Quién podrá participar?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que forman parte de una Comunidad Solar y por tanto, tienen contratado el Servicio Solar.

Estos clientes (en adelante, clientes padrinos), **podrán invitar a amigos/familiares** (en adelante, clientes ahijados) **a adherirse a cualquiera de las Comunidades Solares con las que cuenta Iberdrola a través de la web** ([Comunidades solares - IBERDROLA](#)).

Para poder contratar el Servicio Solar **con ahorro garantizado**, es necesario que:

- El cliente disponga de un contrato de electricidad con Iberdrola Clientes S.A.
- La dirección del punto de suministro se encuentre en un radio inferior a 2.000 metros de una Comunidad Solar.

Puede visualizar las Comunidades Solares disponibles e introducir su dirección en el siguiente enlace [Comunidades solares - IBERDROLA](#).

IBERDROLA se reserva el derecho a eliminar de la promoción a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el funcionamiento y transcurso de la misma. Igualmente quedará eliminado cualquier participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de IBERDROLA, la de sus clientes, o la del resto de participantes. Quedan excluidos de la presente promoción los empleados y jubilados de empresas del Grupo IBERDROLA y de las empresas relacionadas, directa o indirectamente, en la realización de la presente promoción.

### ¿Cómo puede un cliente padrino invitar a clientes ahijados?

Solo tiene que proporcionar su NIF, pasaporte o NIE (como titular del contrato) al cliente ahijado para que lo facilite a IBERDROLA al realizar su contratación online.

### ¿Qué tiene que hacer el cliente ahijado?

El cliente ahijado, una vez que dispone de contrato de electricidad con Iberdrola Clientes debe acceder a la web: [Comunidades solares - IBERDROLA](#) y durante el proceso de contratación e introducir el NIF, pasaporte o NIE del cliente padrino, en la sección "Plan Amigo Comunidad Solar"

### ¿Qué incentivo recibirán?

En caso de que el cliente ahijado contrate, una vez se haya procedido al alta de ese contrato, recibirán:

- El cliente padrino, un descuento de **20 €** por cada ahijado que contrate, hasta un máximo global de **100 €**, (los 5 primeros clientes ahijados que contraten), a descontar del importe de

su próxima factura. Si el cliente padrino dispone de varios contratos con Iberdrola, el descuento se aplicará en el contrato de mayor valor.

El cliente padrino será responsable de liquidar a través de su declaración anual de IRPF los impuestos derivados de la percepción del incentivo como ganancia patrimonial tributable. Este incentivo no se encuentra entre las ganancias patrimoniales que deben incluirse en el modelo resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF por lo que IBERDROLA no practicará retención o ingreso a cuenta.

- El cliente ahijado, un descuento de 20 € a descontar del importe de su primera factura.

En el caso de que el importe de su factura sea menor al importe del descuento, el importe restante se descontará en facturas sucesivas hasta cubrir la totalidad del descuento.